



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico;
flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Bogotá D.C., Bogotá D.C. dos (02) de febrero de dos mil veintidós
(2022)**

PROCESO: PETICION DE HERENCIA
RADICACION: **110013110018-2015-00756-00**

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales**.

Téngase en cuenta que mediante auto de fecha 24 de octubre de 2021, se ordenó remitir el dictamen pericial a la contraparte con el fin de que la misma ejerza el derecho de defensa y contradicción, el cual fue descorrido el 19 de enero de 2022 (ítems 59 y 60), sin solicitar prueba adicional.

Luego, por no existir pruebas que evacuar se ordena fijar fecha de audiencia de conformidad al art. 129 del C.G.P.

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: FIJAR fecha para el día **VEINTITRÉS (23)** de **JUNIO** de **2022** a las **9:00 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 129 del C.G.P.

SEGUNDO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZA (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico;
flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO**

No. 7.1, fijado hoy **03/02/2022** a la hora de las **8:00**
am.

HEIDY ROJAS MAZABEL
SECRETARIA- AD-HOC